

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: POSGRADO – CETRALIT

Seminario: ***Aspectos Legales de la Práctica de la Traducción Editorial***

Profesora: Judith Viviana Malamud

Cuatrimestre: segundo

Año: 2020

**1. Fundamentación y descripción**

La propuesta surge a partir de la detección de las dificultades que manifiesta el colectivo de las traductoras y traductores en acceder al conocimiento particular de los derechos autorales y a la necesidad de realizar investigaciones en esta área que brinden herramientas para la eficaz tutela de sus derechos.

El criterio a adoptarse para el desarrollo del postgrado parte de la necesidad del conocimiento de los aspectos legales específicos, de la elaboración consecuente de estrategias de prevención de las infracciones, así como en su reparación y su confrontación con las desvirtuaciones evidenciadas en el ejercicio de estos derechos.

El derecho de autor, particularmente, se encuentra revitalizado por el fuerte impacto producido por el desarrollo de nuevas tecnologías y por la participación de los derechos autorales en las autopistas informáticas y su evidente incidencia en las economías nacionales.

Eje central de la materia se construirá en torno a la importancia del respeto a las creaciones intelectuales de las cuales la traducción forma parte inescindible y se sustentará en los aspectos filosóficos de la creación cultural que tienen al ser humano como protagonista, particularmente en la construcción de un puente idiomático de una cultura hacia otra en la que la traductora y el traductor son actores fundamentales.

Teniendo presente que las alumnas y alumnos provienen de ramas no jurídicas, se presentarán los aspectos básicos de la disciplina para los estudiantes puedan en una instancia posterior profundizar el estudio de la tutela jurídico-legal de su propio colectivo.

**2. Objetivos**

Que los y las estudiantes

* Analicen los conceptos básicos de la terminología legal
* Comprendan los fundamentos teóricos del marco legal y reconozcan las implicancias de la utilización adecuada de las instituciones legales existentes
* Reflexionen sobre la importancia de la incorporación e internalización de los derechos que protegen al colectivo de los traductores
* Comprendan la importancia de la utilización de esos derechos incorporados para la protección de sus derechos
* Adquieran metodologías específicas orientadas a la investigación de las problemáticas autorales ligadas con la utilización de nuevas tecnologías
* Reconozcan que la tutela de sus derechos como traductores parte necesariamente de la utilización de los recursos legales vigentes
* Concienticen el valor económico de la adecuada protección de la propiedad intelectual como un elemento fundamental en el crecimiento y desarrollo.

**3. Contenidos**

**Unidad 1.** Aspectos profesionales: el entorno profesional del mundo editorial. El proceso de producción editorial.

**Unidad 2.** Aspectos legales: introducción al derecho de propiedad intelectual. Derecho de autor: Origen, historia y filosofía. Los distintos sistemas: Derecho de Autor y Copyright. Objeto del Derecho de Autor: Ideas y Obras. Obra original y obra derivada. Autor y titular. Contenido del derecho de autor: a) Derechos Morales (derecho al inédito, de paternidad y de integridad); b) Derechos Patrimoniales (Derecho de Reproducción. Derecho de Comunicación. Derecho de Transformación. Derecho de Puesta a Disposición). Plazo de Protección. El derecho de autor en el mundo. El derecho argentino. La ley 11.723

**Unidad 3.** La ley del libro y la normativa especial sobre la materia. Instrumentos legales relevantes para la edición y la traducción. Derechos del traductor.

**Unidad 4.** La transmisión de derechos de propiedad intelectual: el contrato de traducción. Infracciones civiles y penales. Jurisdicción y competencia. Las asociaciones de traductores en la Argentina.

**Unidad 5**. Proyecto de ley de derechos de los traductores y fomento de la traducción en la Argentina. Antecedentes nacionales e internacionales.

**4. Bibliografía obligatoria**

Además del material de cátedra elaborado por la profesora, se prevé la lectura de las siguientes fuentes:

*Convenio de Berna para la Protección de las Obras literarias y artísticas –ley 25.140-.*

*Convención Universal sobre Derecho de Autor, firmada en Ginebra el 6 de septiembre de 1952*

*Constitución Nacional (arts. 17, 18, 75 inc. 19, 75 inc.22)*

*Ley 11.723*

*Ley 25.446 de Fomento del Libro y la Lectura y su decreto reglamentario 932/2001*

*Recomendación sobre la Protección Jurídica de los Traductores y de las Traducciones y sobre los medios prácticos de mejorar la situación de los traductores. Nairobi, 22 de noviembre de 1976*

*Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual Sobre Derecho de Autor (TODA) –ley 25.140--.*

**5. Bibliografía optativa y complementaria**

Sin perjuicio de la bibliografía extranjera que será indicada específicamente, se menciona la literatura existente en bibliotecas oficiales de libre consulta por parte de los alumnos.

* Aristegui, Abel Javier. *El Derecho de Autor no es propiedad, ni tampoco intelectual. Aportación al Primer Congreso Argentino sobre la Defensa de los Derechos autorales de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE)*. Ciudad de Buenos Aires, 2001. Edición de Autor
* *Boletin de Derecho de Autor*. División del Libro y Dercho de Autor. Ediciones UNESCO.
* Cozzi, Juan María. *Contrato de edición. Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo 4, pág. 329-340.* Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina S.R.L., 1956
* Della Costa, Héctor. *El Derecho de autor y su novedad*. Buenos Aires, Editorial Cathedra, 1971
* *Derechos intelectuales*. Colección. Ciudad de Buenos Aires, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1986-2010
* El ABC del Derecho de Autor. Ediciones UNESCO, 1981, Impreso en Francia ISBN 92-3-301889-X
* Emery, Miguel Ángel. *Propiedad Intelectual.* Buenos Aires. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 4a reimpresión, 2009
* Getino, Octavio, *El Capital de la Cultura. Las Industrias culturales en Argentina y en la integración Mercosur.*  Ciudad de Buenos Aires, Parlamento Cultural del Mercosur (PARCUM). Honorable Senado de la Nación Argentina. Secretaría Parlamentaria. Dirección de Publicaciones, 2006
* Goldstein, Mabel, *Derecho de Autor*, Buenos Aires: Ediciones La Rocca, 1995
* Libro Memoria *“V Congreso Internacional sobre la protección de los derechos intelectuales (del autor, el artista y el productor)”.* Ciudad de Buenos Aires, Edición realizada por ZAVALIA para la Organización Mundical de la Propiedad Intelectual, Confederación Internacional de Sociedades de autores y Compositores (CISAC), Instituto Interamericano de Derecho de Autor (IIDA), 1990.
* Lipszyc, Delia y Villalba Carlos A. *El Derecho de Autor en la Argentina*. Editorial La Ley, 2001. Impreso en Argentina
* Lipszyc, Delia, *Derecho de Autor y Derechos Conexos*. Buenos Aires, Ediciones UNESCO/CERLALC/ Zavalía, 1993
* Mouchet Carlos y Radaelli A. Sigfrido. *Los Derechos del autor y del artista*. Editorial Sudamericana. 1957. Impreso en Argentina
* Nuñez, Fernando Javier. *Derechos Intelectuales. Ley 11.723 y su reglamentación. Comentada y anotada.* Buenos Aires. Lexis Nexis Argentina S.A., 2004

Sitios de Consulta:

www.infoleg.gov.ar

<http://www.jus.gob.ar/derecho-de-autor.aspx>

[http://aati.org.ar](http://aati.org.ar/)

[http://www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar/)

[www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar/)

[www.wipo.int](http://www.wipo.int/)

<https://pintelectual.com.ar/>

**5. Evaluación**

Se prevén evaluaciones al final de cada unidad temática.

Es requisito para la aprobación de esta instancia la realización de un trabajo práctico final elaborado por los estudiantes, original y creativo, integrador de los conceptos transmitidos durante la cursada, que podría consistir en la propuesta de un texto legal, en el análisis de un fallo o un contrato vinculado con la temática estudiada, o en una elaboración doctrinaria propia de una extensión de entre cinco y diez páginas sobre alguno de los puntos del programa.